

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA ESTER MARTÍNEZ LEAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 196392 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · FREIRE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 196392, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA ESTER MARTÍNEZ LEAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en RUCAHUE, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ MILLAFIL, de la Comuna de **Freire**. Rol de avalúo N° **325-637**, Plano N° **09105 - 32.952 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2810,58 mt²**, y deslinda:

Hijuela N°4 NORTE : Hijuela N°2 de Nelson Alberto Martínez Leal en 5,46 metros e Hijuela N°3 de Vicente David Martínez Leal en 54,70 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Belisario Allelef Allelef en línea quebrada de tres parcialidades de 14,79 metros, 19,44 metros y 6,69 metros, separado por cerco; SUR : María Paillao Hueche en línea quebrada de tres parcialidades de 5,94 metros, 20,13 metros y 32,91 metros, separado por cerco; OESTE : Erna Martínez Leal en 51,80 metros, separado por cerco. NOTA : "El acceso al Predio es por mera tolerancia del inmueble colindante propiedad de Vicente David Martínez Leal".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco (2°), debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 10214 N° 7068 del año 2018 del Segundo Conservador Bienes Raices de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada